



# DECRETO

**Expediente nº:** 3724/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SERVIDOR DE CORREO MDAEMON, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ORDINARIA. Expte 3724/2024.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Resolución de Alcaldía 2024-2174 de fecha 12/06/2024 se acordó aprobar el expediente de contratación de adjudicación de un contrato relativo al **SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SERVIDOR DE CORREO MDAEMON**, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6.

**SEGUNDO.-** Con fecha 13/06/2024 se publica, en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación y pliegos reguladores del citado contrato, siendo la fecha fin de presentación de ofertas el día **01/07/2024 a las 14:00 horas**.

**TERCERO.-** Que a raíz de una pregunta de un potencial licitador, en relación a la forma de facturación, nos hemos dado cuenta de que el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas no recoge la periodicidad de la misma.

El artículo 136 de la LCSP establece que el órgano de contratación debe ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas, en todo caso, cuando la información omitida sea relevante para la elaboración de la oferta, como es el presente caso (*136.2.b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación*).





Se considera que dicha información debe resultar accesible para que los posibles licitadores puedan formular sus ofertas con todas las garantías. Por lo tanto, a la vista la proximidad de la fecha de fin de presentación de ofertas (01/07/2024), **se considera pertinente ampliar el plazo concedido al efecto hasta el 04/07/2024 a las 14:00h.**

**CUARTO.-** Que la ALCALDÍA es el órgano de contratación competente para la tramitación de este expediente de contratación, en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 2023-3406 de fecha 03/10/2023, donde se acuerda la avocación de las competencias de aprobación y adjudicación por tratarse de un procedimiento simplificado sumario, competencias las cuales estaban delegadas en Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto 2023-2195 de fecha 22/06/2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2968 de 27 de junio de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- AMPLIAR** el plazo de presentación de ofertas, resultando ser el nuevo plazo de presentación de ofertas **hasta el jueves día 4 de julio del 2024 a las 14:00 horas**, por los motivos expuestos anteriormente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado, para conocimiento de todos los posibles licitadores.

En El Campello, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

